

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DECRETO PROVISIONAL 1720163485 DE 2025

(Agosto 8)

Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma	Secretaría General
Título del Proyecto de Decreto:	“Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos relacionados con publicidad exterior visual, permisos excepcionales para la venta y consumo de licor, medidas transitorias de orden público, y regulación de horarios de funcionamiento de establecimientos”

1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	ANTECEDENTES: En el año 2005, en el marco de la Directiva Presidencial 01, el Ministerio de Justicia y del Derecho concibió el proyecto interinstitucional de depuración normativa, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica para facilitar la interacción pacífica de todas las personas en el marco del Estado Social de Derecho propugnado por la Constitución Política, donde su eje principal es la dignidad humana. En dicho proyecto se indicó que este principio lleva implícitas las condiciones de cognoscibilidad, esto es, el conocimiento y comprensión respecto del contenido de las
--	--



Alcaldía de Medellín

— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

normas; de confiabilidad, o de la confianza en que las situaciones pasadas se respetarán y que las normas expedidas contarán con un cierto grado de durabilidad; y de calculabilidad, en cuanto al margen de una eventual modificación de las condiciones fijadas por las normas.

En este orden de ideas, se precisó que el Estado Social de Derecho colombiano como garante y sujeto de la obligación frente a la población de procurar la seguridad jurídica a través de su ordenamiento jurídico, que en términos generales supone una garantía de certeza, exige que la producción normativa del Estado en todos sus niveles y los principios que regulan su vigencia, deben ser totalmente claros y determinables en un momento específico.

Como desarrollo de estos propósitos, la Ley 2085 de 2021, *“Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se adoptan expresamente normas de rango legal”*, definió en su artículo 2, la figura de la depuración normativa como un instrumento que permite a las autoridades públicas en el ejercicio de sus competencias, decidir sobre la pérdida de vigencia y derogación de cuerpos normativos, de conformidad con los criterios de obsolescencia, contravención al régimen constitucional actual, derogatoria orgánica, cumplimiento del objeto de la norma, vigencia temporal y no adopción como legislación permanente.

Así mismo, señaló que las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales y demás autoridades con competencia para expedir normas de carácter



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

general podrán hacer uso de esta figura conforme a los criterios señalados.

El Modelo de Gerencia Jurídica Pública, adoptado por el Decreto 2112 de 2015 y liderado por la Secretaría General, busca el mejoramiento continuo de la Gerencia Jurídica a través de acciones, programas y estrategias tendientes a su desarrollo y consolidación.

En el marco del Modelo de Gerencia Jurídica Pública de Medellín y a partir de la institucionalización de la política de mejora normativa de la dimensión de gestión con valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se expidió el Decreto 747 de 2021 *“Por medio del cual se dictan lineamientos para la mejora normativa en el Conglomerado Público Municipio de Medellín”*, que tiene como objetivos promover la seguridad y la estabilidad jurídica del sistema jurídico del Distrito de Medellín, garantizar la transparencia, publicidad, claridad y comprensión del sistema jurídico distrital, así como articular la mejora normativa de la entidad territorial con la política de mejora normativa que lidera el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En el mismo sentido, establece como principio de la mejora normativa el de la seguridad jurídica, según el cual, *“la Administración deberá garantizar que los habitantes y grupos de interés tengan conocimiento previo de las normas y puedan prever sus efectos positivos o negativos; así como la posibilidad de conocer, tener certeza y estabilidad sobre lo que el ordenamiento jurídico territorial ordena, prohíbe o permite, de*



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

manera que se le garantice un trato conforme el principio de igualdad”.

En el artículo 13 del Decreto 747 de 2021, se establecieron estrategias de simplificación, racionalización y depuración normativa, con el fin de obtener claridad, coherencia, articulación, facilidad y seguridad jurídica del ordenamiento jurídico municipal, indicando que *“las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas deberán realizar un control para identificar, modificar, derogar o subrogar las normas de su proceso que sean obsoletas, insuficientes, innecesarias, ineficientes, derogadas de manera tácita o estén en desuso”.*

Por su parte, el Decreto 883 de 2015, *“Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín”*, establece que es función de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General, *“Dirigir la compilación normativa del orden municipal, en coordinación con las dependencias de la entidad”* (Núm. 8, art. 118). Por lo cual, el presente decreto de depuración normativa se enmarca dentro de las funciones de compilación normativa de la Secretaría General y materializa los objetivos de la mejora normativa municipal, entre ellos, la seguridad jurídica.

En el marco de la Ley 2085 de 2021, la figura de la depuración normativa fue reconocida como un instrumento legítimo para decidir sobre la pérdida de vigencia de cuerpos normativos, bajo criterios objetivos como el cumplimiento del objeto, la obsolescencia o el decaimiento del fundamento jurídico. Esta figura se ha proyectado como pilar de la seguridad jurídica en el Estado Social de Derecho, al permitir eliminar del ordenamiento



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

disposiciones que, aunque formalmente vigentes, no producen efectos jurídicos actuales.

En coherencia con esta política pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha emprendido procesos sistemáticos de depuración normativa conforme a la Metodología de depuración normativa para los proyectos de depuración de la normativa de carácter general y abstracto expedida por las entidades territoriales, v4” del Ministerio de Justicia y del Derecho, liderados desde la Secretaría General, la Unidad de Prevención del Daño Antijurídico y con el acompañamiento metodológico del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Particularmente, se ha identificado un número considerable de decretos proyectados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, relacionados con la autorización de publicidad exterior visual, la concesión de permisos excepcionales para la venta y consumo de licor, la adopción de medidas transitorias de orden público como ley seca y toques de queda, así como la regulación del horario de funcionamiento de establecimientos abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas. Dichos decretos, por su naturaleza transitoria, objeto agotado, expiración de su vigencia o desactualización normativa, han perdido su eficacia jurídica y no generan efectos actuales.

En ese sentido, resultan plenamente depurables bajo los criterios de “cumplimiento del objeto”, “vigencia temporal” y “derogatoria orgánica”, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2085 de 2021 y la Metodología de depuración normativa para los proyectos de depuración de la normativa de carácter general y abstracto expedida por las entidades territoriales, v4” del Ministerio de Justicia y del Derecho .

El presente proceso se ha apoyado en herramientas de inteligencia artificial desarrolladas y adoptadas por el Distrito de Medellín, las cuales han facilitado la identificación, clasificación y trazabilidad de los decretos depurables. Estas soluciones tecnológicas han operado bajo estrictos protocolos éticos y de validación jurídica por parte de profesionales expertos, quienes han revisado y verificado cada fase del análisis normativo, garantizando que la toma de decisiones se sustente en el juicio jurídico humano y se rija por el principio de legalidad.

OPORTUNIDAD:

Desde el año 2020, la Alcaldía de Medellín ha venido trabajando en la implementación de la mejora normativa en la entidad, con el apoyo del Departamento Administrativo de Planeación - Grupo de Modernización del Estado, Equipo de Mejora Regulatoria- y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Este último, particularmente para la implementación de la depuración normativa, de la cual se realizó una prueba piloto que terminó con la expedición del Decreto 316 de 2022, “Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos municipales expedidos entre los años 1987 a 1989”. Posteriormente, se expidió el Decreto 672 de 2022, “Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos municipales



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

expedidos entre los años 1990-1994”. Y el Decreto 703 de 2024, “Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos sobre delegación contractual.”

Como elemento de innovación institucional, el Distrito de Medellín ha incorporado el uso de herramientas de inteligencia artificial dentro del ecosistema Microsoft 365 Copilot, como parte de una estrategia avanzada de mejora del proceso de gestión jurídica pública impactando como herramienta de apoyo en la política de mejora normativa y en el ciclo de gobernanza regulatoria.

Esta incorporación se ha materializado a través del diseño y puesta en marcha de agentes de inteligencia artificial en el proceso de gestión jurídica, estructurados con base en la figura del *Legal Prompt*, los cuales han permitido filtrar, depurar, clasificar y validar automáticamente grandes volúmenes de información normativa, facilitando la identificación de decretos depurables. Dichas herramientas han sido aplicadas bajo lineamientos éticos (Conpes 4144 de 2025) y metodológicos definidos por la Secretaría General (Protocolo de uso de IA), y validadas en cada etapa por profesionales del derecho, garantizando el equilibrio entre automatización inteligente y control humano experto en la toma de decisiones jurídicas.

En tal contexto, se da lugar a una derogatoria por cumplimiento del objeto, vigencia temporal y derogatoria orgánica, las cuales, en los términos de la Metodología de Depuración Normativa para entidades territoriales, versión 4 de 2024, del



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio de Justicia y del Derecho, se definen como:

- **Cumplimiento del objeto:** disposiciones que ya han cumplido su finalidad jurídica, es decir, que agotaron los efectos normativos para los cuales fueron expedidas y, por tanto, no requieren permanencia en el ordenamiento.
- **Vigencia temporal:** ocurre cuando el período de aplicación previsto por la norma se ha cumplido, y por ende, ha cesado su fuerza obligatoria.
- **Derogatoria orgánica.** Ocurre cuando se ha expedido una nueva norma que regula íntegramente la materia que trataban otras normas. Aquí se aplica el criterio del artículo 3 de la Ley 153 de 1887.

Estas causales también se encuentran recogidas en el artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, el cual establece que una norma puede ser objeto de depuración cuando ha “cumplido el objeto para el cual fue expedida”, cuando “ha perdido vigencia por haber transcurrido el período de vigencia señalado”, o cuando su contenido resulta innecesario o contrario al ordenamiento actual.

En este caso, se trata de **152** decretos expedidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín entre los años 1996 y 2025 (otro Municipio), que regulan de manera transitoria temas como la instalación de publicidad exterior visual, la autorización excepcional para la venta y consumo de licor, la adopción de medidas de orden público (como ley seca y toque de queda), y la restricción o





Alcaldía de Medellín

— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

modificación de horarios para establecimientos abiertos al público con venta de licor. Estas disposiciones han perdido eficacia jurídica por haber agotado su objeto, vencido su vigencia temporal o por haber sido superadas normativa y fácticamente, lo que hace procedente su exclusión formal del ordenamiento mediante derogatoria expresa, en cumplimiento de los principios de seguridad jurídica, racionalidad normativa y legalidad.

Así, es oportuno dictar lineamientos que garanticen la calidad de dichas regulaciones y la implementación de un ciclo de mejora normativa acorde a sus dimensiones territoriales. Es por todo ello que, en virtud de la pertenencia de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es fundamental que la capital antioqueña se ponga a tono con las dinámicas internacionales dispuestas por la Organización para lograr un mayor desarrollo económico y social con parámetros de calidad y transparencia en la producción normativa del Distrito.

La oportunidad también se ve reflejada en la existencia y vigencia de la Biblioteca Jurídica Virtual – ASTREA, que compila, sistematiza y actualiza el normograma nacional y local de impacto para la entidad territorial. Esta cuenta con un resumen de análisis de vigencia con el cual se informa al ciudadano la derogatoria expresa de la norma, mejorando la comprensión del sistema normativo local y facilitando los análisis jurídicos por parte de servidores, contratistas, academia y comunidad en general.

Dicho lo anterior se trazan los siguientes objetivos:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Objetivo general

Fortalecer el direccionamiento jurídico y normativo distrital mediante la derogatoria expresa de decretos relacionados con publicidad exterior visual, permisos excepcionales para la venta y consumo de licor, medidas transitorias de orden público, y regulación de horarios de funcionamiento de establecimientos, que han perdido vigencia jurídica, con el apoyo de herramientas de inteligencia artificial, garantizando mayor seguridad jurídica, simplificación regulatoria y coherencia institucional.

Objetivos específicos

1. **Identificar** con apoyo de herramientas dotadas de inteligencia artificial los actos administrativos que son susceptibles de depuración conforme a los criterios establecidos en la Ley 2085 de 2021 y la Metodología de depuración normativa para los proyectos de depuración de la normativa de carácter general y abstracto expedida por las entidades territoriales, v4” del Ministerio de Justicia y del Derecho.
2. **Depurar** las disposiciones identificadas mediante la derogatoria expresa de aquellas normas que han perdido aplicabilidad material, con el fin de facilitar el acceso, la comprensión y el cumplimiento de la regulación vigente.
3. **Simplificar** el marco normativo vigente mediante la depuración de disposiciones que comprometen la coherencia y eficacia del ordenamiento jurídico distrital,



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	promoviendo su accesibilidad y adecuada aplicación, promoviendo un marco normativo más claro, accesible y coherente, mediante procesos de mejora normativa basados en evidencia, tecnología e innovación, en armonía con los principios de eficiencia, transparencia y simplificación administrativa. CONVENIENCIA: La depuración normativa aportará a la materialización de la estrategia de mejora normativa adoptada por el Distrito de Medellín, buscando la claridad, coherencia, articulación, facilidad y seguridad jurídica del ordenamiento jurídico distrital. La derogatoria expresa de estos decretos reduce el ruido normativo, fortalece la seguridad jurídica y facilita la consulta, interpretación y aplicación del ordenamiento. Además, promueve la transparencia y eficiencia normativa, reduciendo costos de transacción institucionales y riesgos jurídicos derivados del uso indebido o inaplicación de normas desactualizadas. Además, se da cumplimiento a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), respecto de la dimensión de gestión con valores para resultados, política de mejora normativa, que apunta también por la simplicidad y depuración del sistema normativo.
2. Normas expresas que otorgan la competencia para la expedición del correspondiente acto. Deben citarse las normas donde radica la	Art. 3, Ley 153 de 1887. Numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

competencia, en sus respectivos artículos, literales, incisos o párrafos.	Numeral 1 del literal d) del artículo 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) Artículo 93 de la Ley 136 de 1994. El inciso 3 del artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, la cual estipula que: <i>“En ejercicio de su respectiva competencia, la figura de la depuración normativa podrá ser utilizada por las Asambleas Departamentales, el Concejo del Distrito Capital, los Concejos Distritales y Municipales, y demás autoridades competentes.”</i> Artículo 18 del Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015. Artículo 13 del Decreto 747 de 2021, que insta a las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas a realizar un control para identificar, modificar, derogar o subrogar las normas de su proceso que sean obsoletas, insuficientes, innecesarias, ineficientes, derogadas de manera tácita o estén en desuso.
3. Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada.	La presente norma no se trata de un decreto reglamentario o que desarrolle alguna ley, acuerdo o norma específica. Las normas que otorgan las competencias se encuentran vigentes.
4. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno de estos efectos se produce con la expedición del respectivo acto.	Publicidad visual exterior Decreto 658 del 2023 Decreto 526 de 2022 Decreto 659 de 2021 Decreto 1005 de 2020 Decreto 1304 de 2019 Decreto 535 de 2018



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 530 de 2018
Decreto 1227 de 2015
Decreto 1305 de 2011
Decreto 1995 de 2007
Decreto 1683 de 2003
Decreto 930 de 2000

Permiso excepcional para venta y consumo de licor

Decreto 490 de 2025
Decreto 470 de 2025
Decreto 436 de 2025
Decreto 365 de 2025
Decreto 343 de 2025
Decreto 293 de 2025
Decreto 240 de 2025
Decreto 155 de 2025
Decreto 133 de 2025
Decreto 45 de 2025
Decreto 967 de 2024
Decreto 951 de 2024
Decreto 950 de 2024
Decreto 894 de 2024
Decreto 879 de 2024
Decreto 798 de 2024
Decreto 757 de 2024
Decreto 680 de 2024
Decreto 679 de 2024
Decreto 569 de 2025
Decreto 559 de 2024
Decreto 528 de 2024
Decreto 504 de 2024
Decreto 495 de 2024
Decreto 487 de 2024
Decreto 459 de 2024
Decreto 427 de 2024
Decreto 372 de 2024
Decreto 289 de 2024
Decreto 165 de 2024
Decreto 98 de 2024



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Decreto 62 de 2024
	Decreto 1046 de 2023
	Decreto 986 de 2023
	Decreto 939 de 2023
	Decreto 912 de 2023
	Decreto 776 de 2023
	Decreto 738 de 2023
	Decreto 647 de 2023
	Decreto 522 de 2023
	Decreto 411 de 2023
	Decreto 383 de 2023
	Decreto 300 de 2023
	Decreto 299 de 2023
	Decreto 146 de 2023
	Decreto 115 de 2023
	Decreto 68 de 2023
	Decreto 1066 de 2022
	Decreto 1057 de 2022
	Decreto 1044 de 2022
	Decreto 1013 de 2022
	Decreto 986 de 2022
	Decreto 891 de 2022
	Decreto 730 de 2022
	Decreto 632 de 2022
	Decreto 557 de 2022
	Decreto 511 de 2022
	Decreto 412 de 2022
	Decreto 488 de 2022
	Decreto 340 de 2022
	Decreto 144 de 2022
	Decreto 1055 de 2021
	Decreto 941 de 2021
	Decreto 651 de 2021
	Decreto 644 de 2021
	Decreto 2383 de 2019
	Decreto 2237 de 2019
	Decreto 1305 de 2019
	Decreto 376 de 2019
	Decreto 924 de 2018



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Decreto 533 de 2018 Decreto 529 de 2018 Decreto 366 de 2018 Decreto 589 de 2017 Decreto 539 de 2017 Medidas de orden público, ley seca y toque de queda Decreto 511 de 2025 Decreto 297 de 2024 Decreto 1074 de 2023 Decreto 987 de 2023 Decreto 853 de 2023 Decreto 739 de 2023 Decreto 539 de 2023 Decreto 258 de 2023 Decreto 342 de 2022 Decreto 952 de 2021 Decreto 327 de 2021 Decreto 238 de 2021 Decreto 078 de 2021 Decreto 733 de 2020 Decreto 594 de 2020 Decreto 1939 de 2019 Decreto 1892 de 2019 Decreto 329 de 2019 Decreto 201 de 2019 Decreto 1002 de 2018 Decreto 847 de 2018 Decreto 787 de 2018 Decreto 345 de 2018 Decreto 216 de 2018 Decreto 177 de 2018 Decreto 478 de 2012 Decreto 1844 de 2011 Decreto 919 de 2011 Decreto 1349 de 2005 Decreto 1050 de 2000 Decreto 696 de 1999 Decreto 1059 de 1998
--	---



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Decreto 954 de 1998 Decreto 327 de 2021 Decreto 042 de 2021 Decreto 814 de 2021 Decreto 796 de 2020 Decreto 686 de 2020 Decreto 643 de 2020 Decreto 594 de 2020 Decreto 540 de 2020 Decreto 1185 de 2020 Decreto 540 de 2020 Horario de funcionamiento de establecimientos con venta y consumo de licor Decreto 1428 del 2005 Decreto 2063 de 2005 Decreto 172 de 2002 Decreto 955 de 2000 Decreto 1022 de 1999 Decreto 829 de 1998 Decreto 668 de 1998 Decreto 1471 de 1996 Decreto 1045 de 2022 Decreto 542 de 2022 Decreto 1147 de 2021 Decreto 247 de 2024 Decreto 454 de 2023 Decreto 274 de 2024 Decreto 574 de 2022 Decreto 553 de 2022 Decreto 531 de 2005 Decreto 890 del 2014 Decreto 491 del 2023 Decreto 620 del 2023
5. Revisión y análisis de decisiones judiciales de los órganos de cierre de que pudieran tener impacto o	Ley 153 de 1887. “Artículo 3. Estimase insubsistente una disposición legal por declaración expresa del legislador, ó por incompatibilidad con disposiciones especiales



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ser relevantes para la expedición del acto (en caso de que sea procedente).	posteriores, ó por existir una ley nueva que regula íntegramente la materia a que la anterior disposición se refería.” Sentencia C-901 de 2011 de la Corte Constitucional. La derogatoria normativa implica dejar sin efecto el deber ser de otra norma, expulsándola del ordenamiento jurídico. La Corte reconoce tres tipos de derogatoria: expresa, tácita y orgánica. La expresa “<i>determina de manera precisa el o los artículos que son retirados del ordenamiento</i>”; la orgánica ocurre cuando una nueva norma regula integralmente la materia; la tácita obedece a un cambio normativo que torna incompatibles la nueva norma y la anterior. <i>“La derogación es la cesación de la vigencia de una disposición como efecto de una norma posterior, que no se fundamenta en un cuestionamiento sobre la validez de la norma, por ejemplo, cuando es declarada inexecutable, sino en criterios de oportunidad libremente evaluados por las autoridades competentes (...) Así la derogación no deriva de conflictos entre normas de distinta jerarquía sino de la libertad política del legislador. La derogación no afecta tampoco ipso iure la eficacia de la norma derogada, pues en general las situaciones surgidas bajo su vigencia continúan rigiéndose por ella, por lo cual la norma derogada puede mantener su eficacia, la cual poco a poco se va extinguiendo”.</i> Sentencia C-492 de 2019. Al estudiar la constitucionalidad de la Convención de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la Corte Constitucional avaló los propósitos de la política regulatoria en Colombia,
--	---



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	tornándose necesaria la adopción de una política integral de mejora regulatoria para inyectar de mayor eficiencia y transparencia la producción normativa en las entidades y organismos de la rama ejecutiva, garantizando un modelo de gobierno abierto y una regulación al servicio del interés público, informada de las necesidades legítimas de aquellos a quienes concierne y afecta. Sentencia C-159 de 2004. Señala la Corte Constitucional en referencia a la derogatoria orgánica y citando la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia de marzo 28 de 1984: <i>“La derogación orgánica, que para no pocos autores no pasa de ser una faz de la derogatoria tácita, sólo se da es verdad cuando la nueva ley <regule íntegramente la materia> que la anterior normación positiva regulaba. Empero, determinar si una materia está o no enteramente regulada por la ley posterior, depende de la intención revelada por el legislador de abarcar con la nueva disposición o disposiciones toda una materia, aunque en realidad no haya incompatibilidad alguna entre éstas y las de la ley anterior.”</i>
6. Ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido.	El presente proyecto normativo será de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias y entidades descentralizadas del Conglomerado Público de Medellín.
7. Impacto económico si fuere el caso, el cual deberá señalar el costo o ahorro de la implementación del respectivo acto.	El presente decreto no requiere de recursos económicos directos para su implementación.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8. Disponibilidad presupuestal (en caso de que sea necesaria).	No se requiere recursos adicionales a los ordinariamente establecidos en el presupuesto anual
9. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación (en caso de que sea necesario).	No se genera un impacto ambiental o patrimonial.
10. Cualquier otro aspecto que la dependencia remitente considere relevante o de importancia para la adopción de la decisión.	La adopción de la depuración normativa para la mejora normativa se relaciona y fortalece el Modelo de Gerencia Jurídica Pública adoptado mediante el Decreto 2112 de 2015. De igual modo, se materializa la política de mejora normativa de la dimensión de gestión con valores para resultados del MIPG.
Anexo	
11. Seguridad Jurídica: Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: SI: NO: x	

Proyectó: Gustavo Adolfo García Arango, María Ximena Noreña Zea, Jordy Kevin Parra Monsalve, Yessica Arboleda Duran.	Revisó: Lorena Andrea Restrepo Ramírez	Aprobó: Liliana Maria Correa Posada
Cargo: Abogados Dependencia: Unidad de Prevención del Daño Antijurídico	Cargo: Líder de Programa Dependencia: Unidad de Prevención del Daño Antijurídico	Cargo: Subsecretaria de Despacho Dependencia: Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

DECRETO PROVISIONAL 1720163485 de 2025

(Agosto 08)

“Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos relacionados con publicidad exterior visual, permisos excepcionales para la venta y consumo de licor, medidas transitorias de orden público, y regulación de horarios de funcionamiento de establecimientos”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política; así como el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), el artículo 93 de la Ley 136 de 1994; el artículo 18 del Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015; y el artículo 13 del Decreto 747 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE

La Directiva Presidencial 01 de 2005 dio órdenes al Ministerio del Interior y de Justicia en materia de racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico por cada sector administrativo y le ordenó, en conjunto al Departamento Nacional de Planeación diseñar, desarrollar e implementar el Sistema Único de Información Normativa, SUIN.

Colombia comenzó su proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quien diseña mejores prácticas para una vida mejor. Desde el comienzo, y a partir de la revisión de diferentes comités, entre ellos el Comité de Política Regulatoria, puso en marcha diferentes reformas para armonizar su legislación, políticas, y prácticas a los lineamientos de la OCDE. Entre las recomendaciones, se encuentra aquella emanada del Consejo sobre política y gobernanza regulatoria (2012) y a partir de la cual, el Comité realiza el estudio sobre la política regulatoria en Colombia: *“Más allá de la simplificación administrativa”* (2014), con el propósito de mejorar la calidad regulatoria, reformar la regulación para impulsar la competencia, la innovación, el crecimiento económico y el cumplimiento de objetivos sociales.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Además, estableció la necesidad de impulsar la calidad en la preparación e implementación de las regulaciones para eliminar trámites innecesarios que afecten los servicios que se les brindan a los ciudadanos. En su diagnóstico, estableció la necesidad de la sistematización para las revisiones del inventario regulatorio, realizar evaluaciones posteriores de las regulaciones y las leyes; y, entre otras, la urgencia de adoptar estándares para preparar las normas y mejorarlas con el tiempo. En dicho estudio, la OCDE identificó, en el marco de la *“Gestión y racionalización de la regulación en vigor en Colombia”*, que el Ministerio de Justicia y del Derecho creó el Comité para la Depuración y Racionalización del Ordenamiento Jurídico colombiano con la participación de otras entidades, con el objetivo de *“garantizar que la función normativa del Estado sea congruente, racional, simplificada y ofrezca certidumbre jurídica a los ciudadanos”*.

Con ocasión del proceso de ingreso a la OCDE, a través del documento CONPES 3816 de 2014, se recomendó *“a las entidades territoriales la posibilidad de adoptar y fortalecer las medidas encaminadas a mejorar el proceso de emisión de normatividad y adoptar herramientas relacionadas con este proceso”*. Para ello, le asignó al Departamento Nacional de Planeación la función de coordinar y brindar apoyo técnico, así como *“promover y divulgar los beneficios de la política de Mejora Normativa para la competitividad de la Rama Ejecutiva como herramienta determinante para el buen gobierno, la competitividad y el desarrollo económico y social, incluyendo tanto el orden nacional como el territorial.”* Además, sugirió su articulación con el hoy Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo estándar de Control Interno (MECI), entre otras estrategias y herramientas que permitan su implementación en la Administración Pública.

El Decreto Nacional 1083 de 2015 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual es un *“marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos”* (art. 2.2.22.3.2) y contempló como uno de sus objetivos *“3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.”*

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión opera a través de siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional. Una de estas dimensiones es la gestión con valores para resultados, dentro de la cual se encuentran las políticas relativas al Gobierno Digital, la Defensa Jurídica y la Mejora Normativa.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La política de Mejora Normativa del MIPG, *“tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social”*. Por lo cual, propugna por la adopción de buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente, desarrollada a través de su estrategia de depuración normativa, que tiene como fin expulsar del ordenamiento jurídico las normas obsoletas o en desuso, en aras de brindar claridad y certeza del ordenamiento jurídico aplicable.

Posteriormente, la Ley 2085 de 2021, *“Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se adoptan expresamente normas de rango legal”*, definió en su artículo 2 la figura de la depuración normativa como un instrumento que permite a las autoridades públicas en el ejercicio de sus competencias, decidir sobre *“la pérdida de vigencia y derogación de cuerpos normativos, de conformidad con los criterios de obsolescencia, contravención al régimen constitucional actual, derogatoria orgánica, cumplimiento del objeto de la norma, vigencia temporal y no adopción como legislación permanente”*. Así mismo, señaló que las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales y demás autoridades con competencia para expedir normas de carácter general, podrán hacer uso de esta figura conforme a los criterios señalados.

Estos lineamientos se articulan con el Modelo de Gerencia Jurídica Pública, establecido en el Decreto 2112 de 2015 y con el pilar de direccionamiento jurídico del Conglomerado Público en lo aplicable a las entidades territoriales, respetando su autonomía administrativa. El Modelo de Gerencia Jurídica Pública en el Distrito Especial de Medellín, liderado por la Secretaría General, busca el mejoramiento continuo de la Gerencia Jurídica a través de acciones, programas y estrategias tendientes a su desarrollo y consolidación.

En el marco de dicho modelo, acorde con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y con ocasión del cumplimiento del MIPG, se adoptó el Decreto 747 de 2021, por medio del cual se dictan lineamientos para la mejora normativa en el Conglomerado Público de Medellín. Dentro de los objetivos del Decreto 747 de 2021, se encuentran promover la seguridad y la estabilidad jurídica del sistema jurídico del Distrito Especial de Medellín, garantizar la



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740

transparencia, publicidad, claridad y comprensión del sistema jurídico territorial, así como articular la mejora normativa de la entidad territorial con la política de mejora normativa que lidera el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación.

En el mismo sentido, establece como principio de la mejora normativa, la seguridad jurídica, donde *“la Administración deberá garantizar que los habitantes y grupos de interés tengan conocimiento previo de las normas y puedan prever sus efectos positivos o negativos; así como la posibilidad de conocer, tener certeza y estabilidad sobre lo que el ordenamiento jurídico territorial ordena, prohíbe o permite, de manera que se le garantice un trato conforme el principio de igualdad”*.

Conforme el artículo 5 del Decreto 747 de 2021, la gobernanza regulatoria se delimita a las regulaciones de carácter general y abstracto que impacten amplia y directamente la comunidad. En el artículo 13 del citado Decreto se establecieron estrategias de simplificación, racionalización y depuración normativa, con el fin de obtener claridad, coherencia, articulación, facilidad y seguridad jurídica del ordenamiento jurídico local, indicando que *“las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas deberán realizar un control para identificar, modificar, derogar o subrogar las normas de su proceso que sean obsoletas, insuficientes, innecesarias, ineficientes, derogadas de manera tácita o estén en desuso”*.

El Distrito Especial de Medellín ha ido realizando la depuración normativa en virtud del principio de seguridad jurídica del ordenamiento territorial, por lo que se realizó la revisión de los decretos relacionados con la autorización de publicidad exterior visual, la concesión de permisos excepcionales para la venta y consumo de licor, la adopción de medidas transitorias de orden público como ley seca y toques de queda, así como la regulación del horario de funcionamiento de establecimientos abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas. Dichos decretos, por su naturaleza transitoria, objeto agotado, expiración de su vigencia o desactualización normativa, han perdido su eficacia jurídica y no generan efectos actuales. En ese sentido, resultan plenamente depurables bajo los criterios de “cumplimiento del objeto”, “vigencia temporal” y “derogatoria orgánica”, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2085 de 2021 y la Metodología de depuración normativa para los proyectos de depuración de la normativa de carácter general y abstracto expedida por las entidades territoriales, v4” del Ministerio de Justicia y del Derecho.

La Ley 2085 de 2021, en su artículo 2, establece que la depuración normativa podrá ser utilizada por las autoridades territoriales competentes para decidir la pérdida de vigencia y la derogación expresa de cuerpos normativos con fundamento en criterios como la obsolescencia, el cumplimiento del objeto, la vigencia temporal, la desaparición de su fundamento jurídico o la derogatoria orgánica.

Esta ley en el artículo segundo establece como una de las causales: “*Vigencia temporal. Sucede cuando el periodo de vigencia que se ha establecido en las normas se cumplió.*”

Conforme a la “Metodología de depuración normativa para los proyectos de depuración de la normativa de carácter general y abstracto expedida por las entidades territoriales, v4” del Ministerio de Justicia y del Derecho, aplica el criterio de “Efectos jurídicos temporales limitados al cumplimiento de un término”, como ocurre con los decretos de autorización transitoria de publicidad exterior visual, la concesión de permisos excepcionales para la venta y consumo de licor, la adopción de medidas de orden público como ley seca y toques de queda, los cuales pierden su eficacia jurídica una vez cesan las situaciones específicas y temporalmente delimitadas en su contenido.

Además, la Ley precitada establece como otra de las causales de depuración, la derogatoria orgánica, la cual ocurre cuando se ha expedido una nueva norma que regula íntegramente la materia que trataban otras normas. Por tanto, toda vez que los decretos sobre regulación de los horarios de funcionamiento de establecimientos abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas, mediante los cuales se restringieron, ampliaron, modificaron o regularon los horarios de funcionamiento de establecimientos abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas, han sido superados por la evolución normativa administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Dichas disposiciones resultan incongruentes, dado que su contenido ha sido reemplazado por normas posteriores de mayor alcance y coherencia, especialmente en materia de convivencia ciudadana, y regulación de actividades económicas.

El Distrito de Medellín, en el marco de su compromiso con el fortalecimiento de la seguridad jurídica y la mejora de la gestión normativa, ha elaborado un inventario de decretos con carácter general y abstracto, en el cual se identificaron múltiples disposiciones que, pese a conservar su vigencia formal, han cumplido totalmente

su objeto. Constatado y verificado jurídicamente que los decretos que se derogan mediante el presente acto administrativo no tienen aplicabilidad futura, ni resultan necesarios para la generación de efectos jurídicos actuales o posteriores, deben excluirse expresamente del ordenamiento distrital.

El presente proceso de depuración normativa ha contado con el apoyo de herramientas de inteligencia artificial desarrolladas y disponibles en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las cuales han sido integradas al proceso mediante un protocolo riguroso de validación y supervisión por parte de profesionales del derecho y servidores públicos competentes. Dichas herramientas han facilitado el rastreo automatizado, la identificación y análisis preliminar de actos administrativos potencialmente depurables, sin sustituir en ningún caso el juicio jurídico humano, que ha verificado cada uno de los pasos del proceso, garantizando así la trazabilidad, confiabilidad y seguridad jurídica del presente ejercicio de racionalización normativa.

El proyecto normativo fue consultado con las dependencias impactadas, las cuales lo avalaron en su totalidad; y finalmente publicado para conocimiento y participación por parte de los ciudadanos en www.medellin.gov.co, desde el xx de agosto de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025, con un total de xxx visitas, sin que se hayan formulado observaciones por parte de la comunidad.

En razón de lo anterior,

DECRETA

Artículo 1. Objeto. Derogar expresa e integralmente un conjunto de decretos expedidos entre los años 1996 y 2025, relacionados con la autorización transitoria de publicidad exterior visual, la concesión de permisos excepcionales para la venta y consumo de licor, la adopción de medidas de orden público como ley seca y toques de queda, y la regulación de los horarios de funcionamiento de establecimientos abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas, identificados como depurables, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica como principio constitucional y de la mejora normativa, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 3 de la Ley 153 de 1887, numeral 13.5 del artículo 13 del Decreto 747 de 2021 y el artículo 2 de la Ley 2085 de 2021.

Artículo 2. Derogatoria expresa de decretos en materia de publicidad exterior visual. Los decretos mediante los cuales se otorgaron autorizaciones transitorias



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

o temporales para la instalación de elementos de publicidad exterior visual en el territorio del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, al haber cesado las circunstancias que motivaron su expedición, dichas disposiciones carecen actualmente de efectos jurídicos. Dado que operó la causal de depuración señalada como “la vigencia temporal,” deróguense los siguientes decretos territoriales:

Tipo de Acto Administrativo	No.	Asunto Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo
DECRETO	658	Por medio del cual se fijan las condiciones para la autorización de instalación de los elementos publicitarios en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por la temporada de Feria de las Flores 2023	26/07/2023
DECRETO	526	Por medio del cual se fijan las condiciones para la autorización de instalación de los elementos publicitarios en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la temporada de Feria de las Flores 2022	29/07/2022
DECRETO	659	Por medio del cual se fijan las condiciones para la autorización de instalación de los elementos publicitarios en la jurisdicción del Municipio de Medellín por la temporada de Feria de las Flores 2021	11/08/2021



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	1005	Por medio del cual se fijan las condiciones para la autorización de instalación de publicidad en la jurisdicción del Municipio de Medellín por la temporada de Feria de las Flores 2020	28/10/2020
DECRETO	1304	Por medio del cual se fijan las condiciones para la autorización de instalación de publicidad en la jurisdicción del Municipio de Medellín por la temporada de Feria de las Flores 2019	19/07/2019
DECRETO	535	“Por medio de la cual se modifica el Decreto Municipal 530 de 2018 que fijó las condiciones para la instalación de publicidad en la jurisdicción del Municipio de Medellín por la temporada de Feria de las Flores 2018”	25/07/2018
DECRETO	530	“Por medio de la cual se modifica el Decreto Municipal 530 de 2018 que fijó las condiciones para la instalación de publicidad en la jurisdicción del Municipio de Medellín por la temporada de Feria de las Flores 2018”	19/07/2018
DECRETO	1227	Por medio de la cual se reglamentan los Avisos, la Publicidad Exterior Visual, los Pasacalles, los Pendones, Afiches, Volantes y otros tipos de publicidad de los cuales pueden hacer uso los partidos y movimientos políticos con personería jurídica	21/07/2015



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	1305	Por medio del cual se regula la instalación transitoria de publicidad alusiva con ocasión del Campeonato mundial de fútbol de la FIFA Sub - 20 - Colombia 2011.	28/06/2011
DECRETO	1995	Por medio del cual se efectúa una delegación en materia de publicidad Exterior Visual	6/12/2007
DECRETO	1683	Por el cual se reglamenta la publicidad exterior visual y los avisos publicitarios en el Municipio de Medellín.	4/09/2003
DECRETO	930	Por medio del cual se dictan disposiciones relacionadas con la ubicación de vallas y pasacalles con motivo de la campaña electoral el próximo 29 de octubre de 2000 en la ciudad de Medellín.	7/09/2000

Artículo 3. *Derogar expresamente decretos sobre **permisos excepcionales para la venta y consumo de licor**. Los decretos mediante los cuales se concedieron permisos excepcionales para la venta y consumo de licor en eventos y fechas determinadas dentro de la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, fueron expedidos con fundamento en situaciones específicas y temporalmente delimitadas. Dichos actos administrativos estuvieron sujetos a una condición temporal expresamente definida en su contenido, y su eficacia jurídica cesó una vez concluido el periodo autorizado. Dado que operó la causal de la “vigencia temporal”, deróguense los siguientes decretos territoriales:*

Tipo de Acto Administrativo	No	Asunto Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo
-----------------------------	----	----------------------------	---------------------------



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	490	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado CAMILO NUESTRO LUGAR FELIZ LA FERIA - MEDELLÍN en el Estadio Cincuentenario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	13/06/2025
DECRETO	470	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento Candelaria Food Fest en la calle Maracaibo, entre las carreras El Palo y Girardot del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	506/2025
DECRETO	436	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado PREMIOS HEAT en el Coliseo Iván de Bedout del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	22/05/2025
DECRETO	365	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado LA SOLAR FESTIVAL en el Estadio Cincuentenario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	28/04/2025



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	343	Por medio del cual se concede permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado MALUMA, MEDALLO EN EL MAPA en la Cancha Marte 1, Pista de Atletismo y en la plazoleta externa de la Tribuna Occidental de la Unidad Deportiva y dentro del Estadio Atanasio Girardot del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	24/04/2025
DECRETO	293	Por medio del cual se concede permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado SHAKIRA LAS MUJERES YA NO LLORAN WORLD TOUR MEDELLÍN en el Estadio Atanasio Girardot del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	8/04/2025
DECRETO	240	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado EL PALENQUE MÁS GRANDE DE COLOMBIA en el Diamante de Béisbol Luis Alberto Villegas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	19/03/2025



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	155	Por medio del cual se modifica el Decreto 0133, de 12 de febrero de 2025 por el cual se concedió permiso excepcional para la venta y consumo de licor en los eventos denominados SHAKIVERSO en el Parque de los Pies Descalzos y SHAKIRA LAS MUJERES YA NO LLORAN WORLD TOUR en el Estadio Atanasio Girardot del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	20/02/2025
DECRETO	133	Por el cual se concedió permiso excepcional para la venta y consumo de licor en los eventos denominados SHAKIVERSO en el Parque de los Pies Descalzos y SHAKIRA LAS MUJERES YA NO LLORAN WORLD TOUR en el Estadio Atanasio Girardot del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	12/02/2025
DECRETO	45	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento COLOMBIATEX DE LAS AMÉRICAS 2025	23/01/2025
DECRETO	967	Por medio del cual se permite de forma excepcional la venta y consumo de licor en la temporada de navidad de 2024.	27/11/2024



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	951	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado EL PALENQUE MÁS GRANDE DE COLOMBIA en el Diamante de Béisbol Luis Alberto Villegas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	20/11/2024
DECRETO	950	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en la Plazoleta del Museo de Arte Moderno del Distrito en el marco del evento Miradas Medellín, Festival de Cine y Artes Audiovisuales.	18/11/2024
DECRETO	894	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado EL GIRO DE RIGO en el Estadio Atanasio Girardot del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	29/10/2024
DECRETO	879	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado RITVALES 2024 en el Estadio Cincuentenario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	25/10/2024



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	798	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado “ARMIN VAN BEUUREN” en el Estadio Cincuentenario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	3/10/2024
DECRETO	757	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado EXHALE MEDELLIN en el Estadio Cincuentenario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	17/09/2024
DECRETO	680	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el evento denominado COPA MUNDIAL FEMENINA SUB-20 DE LA FIFA COLOMBIA 2024 en el Estadio Atanasio Girardot del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	28/08/2024
DECRETO	679	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento Festicultura Afroflores, en la cancha auxiliar del Estadio Cincuentenario del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.	28/08/2024



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	569	Por medio del cual se permite de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la temporada de FERIA DE FLORES DE 2024.	25/07/2025
DECRETO	559	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento COLOMBIAMODA LA SEMANA DE LA MODA EN COLOMBIA 2024	22/07/2024
DECRETO	528	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado MORAT - ANTES DE QUE AMANEZCA GIRA en el Estadio Atanasio Girardot del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	12/07/2024
DECRETO	504	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado FANZONE en las instalaciones de la unidad deportiva Atanasio Girardot (Coliseo de combate, voleibol y corredores) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	4/07/2024



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	495	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado FANZONE en las instalaciones de la unidad deportiva Atanasio Girardot (Coliseo de combate, voleibol y corredores) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	28/06/2024
DECRETO	487	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado LAS LEYENDAS DE LA SALSA en el Estadio Atanasio Girardot del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	26/06/2024
DECRETO	459	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado VIVE LA SALSA en el Diamante de Béisbol del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	19/06/2024
DECRETO	427	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado MANOLO LEZCANO Y SU ORQUESTA EN VIVO en la cancha cubierta La Paz del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	30/05/2024



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	372	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado TOMORROWLAND LLEGA A COLOMBIA CORE en el cincuentenario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	10/05/2024
DECRETO	289	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado SILVESTRE DANGOND LLEGÓ EL PODER TA MALO en el Estadio Atanasio Girardot del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	16/04/2024
DECRETO	165	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento denominado CARL COX en el Estadio Cincuentenario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	28/02/2024
DECRETO	98	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en los eventos AFTERLIFE y LA SOLAR 2024 en el Estadio Cincuentenario del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.	1/02/2024
DECRETO	62	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento COLOMBIATEX DE LAS AMÉRICAS 2024	22/01/2024



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	1046	Por medio del cual se permite de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín durante la temporada de diciembre de 2023.	29/11/2023
DECRETO	986	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en lugares específicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín en el marco del evento "FESTIVAL DE CINE MIRADAS.	15/11/2023
DECRETO	939	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento RITVALES	30/10/2023
DECRETO	912	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento RBD SOY REBELDE TOUR 2023	24/10/2023
DECRETO	776	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en los eventos ELADIO CARRION y TSUNAMI VALLENATO 2023	18/09/2023
DECRETO	738	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento "17a Fiesta del Libro y La Cultura	4/09/2023



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	647	Por medio del cual se permite de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la temporada de Feria de Flores de 2023	17/07/2023
DECRETO	522	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en lugares específicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín en la temporada del “Festival Internacional de Tango de Medellín 2023”.	13/06/2023
DECRETO	411	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento LA NOCHE DE GUARO Y DEL DESPECHO	12/05/2023
DECRETO	383	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento - AFTERLIFE-.	4/05/2023
DECRETO	300	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento LOS FAVORITOS	12/04/2023
DECRETO	299	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento RUFUS DU SOL MEDELLÍN	12/04/2023



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	146	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento EL CHOLI SE MUDA A MEDELLIN LOS DUOS MAS DUROS	15/02/2023
DECRETO	115	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento - LA SOLAR 2023 -	6/02/2023
DECRETO	68	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento "COLOMBIATEX DE LAS AMÉRICAS 2023	20/01/2023
DECRETO	1066	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot	2/12/2022
DECRETO	1057	Por medio del cual se permite de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín durante la temporada de diciembre de 2022	1/12/2022
DECRETO	1044	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en lugares específicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín en el marco de los eventos Resistance	29/11/2022



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	1013	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en lugares específicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín en el marco del evento "Festival de Cine Miradas"	22/11/2022
DECRETO	986	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot	16/11/2022
DECRETO	891	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en lugares específicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín en el marco de los eventos Ritvales y Altavoz Fest	24/10/2022
DECRETO	808	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot	3/10/2022
DECRETO	730	"Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot"	15/09/2022
DECRETO	632	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el Diamante de Béisbol de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot"	24/08/2022



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	557	“Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento “FESTIVAL ARTESANAL VENI AL GABO”	5/08/2022
DECRETO	511	Por medio del cual se permite de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la temporada de Feria de Flores de 2022	25/07/2022
DECRETO	488	“Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en el evento “COLOMBIAMODA + COLOMBIATEX 2022”	21/07/2022
DECRETO	412	Por medio del cual se permite de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción de Medellín en la temporada de Festival Internacional de Tango de 2022	24/06/2022
DECRETO	340	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot	16/05/2022
DECRETO	144	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en la Cancha de Arenilla del Estadio Cincuentenario y el Parque Norte	18/02/2022



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	1055	Por medio del cual se permite de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Municipio de Medellín durante la temporada de diciembre de 2021	3/12/2021
DECRETO	941	Por medio del cual se concede un permiso excepcional para la venta y consumo de licor en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot	16/11/2021
DECRETO	651	Por medio del cual se modifica el Decreto Municipal 644 de 2021 que permitió de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Municipio de Medellín en la temporada de Feria de Flores de 2021	20/08/2021
DECRETO	644	Por medio del cual se permite de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Municipio de Medellín en la temporada de Feria de Flores de 2021	6/08/2021
DECRETO	2383	Por medio del cual se autoriza de forma excepcional la venta y consumo de licor en la Cancha Auxiliar Cincuentenario	13/12/2019
DECRETO	2237	Por medio del cual se autoriza de forma excepcional la venta y consumo de licor en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot	22/11/2019



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	1305	Por medio del cual se autoriza de forma excepcional la venta y consumo de licor en escenarios deportivos de la jurisdicción del Municipio de Medellín en la temporada de Feria de las Flores 2019.	19/07/2019
DECRETO	376	Por medio del cual se autoriza de forma excepcional la venta y consumo de licor en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot	8/05/2019
DECRETO	924	Por medio del cual se autoriza de forma excepcional la venta y consumo de licor en la Tribuna Norte de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot en el evento "Medallo Festival 2018"	23/11/2018
DECRETO	533	Por medio de la cual se modifica el Decreto Municipal 529 de 2018 que autorizó de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Municipio de Medellín en la temporada de Feria de las Flores 2018	27/07/2018
DECRETO	529	Por medio del cual se autoriza de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Municipio de Medellín en la temporada de Feria de las Flores 2018.	27/07/2018
DECRETO	366	Por medio del cual se autoriza de forma excepcional la venta; venta y consumo de licor en horario especial en la jurisdicción de Municipio de	19/06/2018



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Medellín por motivo de la copa mundial de la FIFA 2018	
DECRETO	589	Por medio del cual se autoriza de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Municipio de Medellín en la temporada de Feria de las Flores 2017.	1/08/2017
DECRETO	539	“Por medio del cual se autoriza de forma excepcional la venta y consumo de licor en lugares específicos de la jurisdicción del Municipio de Medellín en la temporada de Feria de las Flores 2017.”	14/07/2017

Artículo 4. Derogatoria expresa de decretos sobre medidas de orden público, ley seca y toques de queda. Los decretos mediante los cuales se adoptaron medidas transitorias de orden público, tales como ley seca, toques de queda, restricciones a la circulación o al consumo de bebidas alcohólicas, fueron expedidos en atención a situaciones excepcionales, una vigencia limitada y expresamente definida en su contenido. Al haber cesado las condiciones que justificaron su expedición y vencido el plazo de aplicación de tales medidas, dichos actos administrativos han perdido eficacia jurídica. Por lo anterior y dado que operó la causal de “la vigencia temporal”, deróguense los siguientes decretos territoriales:

Tipo de Acto Administrativo	No.	Asunto Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	511	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con ocasión a la visita del Presidente de la República programada para el día 21 de junio de 2025.	20/06/2025
DECRETO	297	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín.	09/04/2024
DECRETO	1074	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	12/12/2023
DECRETO	987	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín.	17/11/2023
DECRETO	853	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín.	13/10/2023



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	739	“Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín”.	8/09/2023
DECRETO	539	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	20/06/2023
DECRETO	258	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	24/03/2023
DECRETO	342	Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de embriagantes en la ciudad de Medellín durante el periodo de elecciones presidenciales que se desarrollará el 29 de mayo de 2022	26/05/2022
DECRETO	952	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	16/11/2021



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	327	“Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín”	1/05/2021
DECRETO	238	“Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín”	23/03/2021
DECRETO	078	Por medio del cual se establece Ley Seca en el marco de la prevención y contención del covid-19 en la ciudad de Medellín	27/01/2021
DECRETO	733	Por medio del cual se decreta aislamiento preventivo obligatorio en la ciudad Medellín por causa del coronavirus covid-19, como medida de cuidado total	22/07/2020
DECRETO	594	Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, se decreta a toque de queda y cuarentena de personas en la Ciudad de Medellín en la zona Nor Oriental en el Marco de la prevención y contención del COVID-Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, se decreta a toque de queda y cuarentena de personas en la Ciudad de Medellín en la zona Nor Oriental en el Marco de la	29/05/2020



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		prevención y contención del COVID-19	
DECRETO	1939	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	6/09/2019
DECRETO	1892	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	23/08/2019
DECRETO	329	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	11/04/2019
DECRETO	201	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	15/03/2019
DECRETO	1002	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	13/12/2018



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	847	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	31/10/2018
DECRETO	787	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	5/10/2018
DECRETO	345	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	8/06/2018
DECRETO	216	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín	6/04/2018
DECRETO	177	Por medio del cual se adoptan medidas de orden público en la ciudad de Medellín	09/03/2018
DECRETO	478	Por medio del cual se otorgan unas facultades	12/04/2012
DECRETO	1844	Por medio del cual se declara la Ley Seca en el Municipio de Medellín y se dictan otras Disposiciones	28/10/2011
DECRETO	919	Por medio del cual se declara la Ley Seca en el Municipio de Medellín	27/05/2011



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	1349	Por medio del cual se adopta una medida para la conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Medellín.	24/06/2005
DECRETO	1050	Por medio del cual se decreta la Ley Seca en el Municipio de Medellín	17/10/2000
DECRETO	696	Por medio del cual se decreta la ley seca en el Municipio de Medellín	30/08/1999
DECRETO	1059	Por medio del cual se decreta la Ley Seca en el Municipio de Medellín	19/06/1998
DECRETO	954	Por medio del cual se decreta la Ley Seca en el Municipio de Medellín.	28/05/1998
DECRETO	327	“Por medio del cual se adoptan medidas de orden público con motivo de la realización de un espectáculo de fútbol en un sector de la ciudad de Medellín”	1/05/2021
DECRETO	316	Por medio del cual se decreta toque de queda en la comuna 10 – la candelaria de la ciudad de Medellín con el fin de garantizar el orden público	28/04/2021
DECRETO	042	Por medio del cual se adopta toque de queda en el marco de la prevención y contención del Covid-19 en la ciudad de Medellín	15/01/2021
DECRETO	814	Por medio del cual se decreta horarios de toque de queda en la ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del	27/08/2020



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		covid-19 como medidas necesarias para la debida ejecución de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio	
DECRETO	796	Por medio del cual se decreta horarios de toque de queda en la ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del covid-19 como medidas necesarias para la debida ejecución de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio	21/08/2020
DECRETO	686	Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la Ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del COVID-19 como medida necesaria para la debida ejecución de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio.	2/07/2020
DECRETO	643	Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la Ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del covid-19 como medida necesaria para la debida ejecución de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio	18/06/2020
DECRETO	594	Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, se decreta a toque de queda y cuarentena de personas en la Ciudad de Medellín en la zona Nor Oriental	29/05/2020



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		en el Marco de la prevención y contención del COVID- 19	
DECRETO	540	Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y se decreta horarios de toque de queda en la ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del covid-19 como medidas necesarias para la debida ejecución de la medidas de aislamiento preventivo obligatorio	7/05/2020
DECRETO	1185	Por medio del cual se adopta la medida de pico y cédula en la ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del covid-19	21/12/2020
DECRETO	541	Por el cual se adiciona el Decreto 540 del 7 de mayo de 2020- COVID 19	8/05/2020

Artículo 5. *Derogatoria expresa de decretos sobre horarios de funcionamiento de establecimientos con venta y consumo de licor. Los decretos mediante los cuales se restringieron, ampliaron, modificaron o regularon los horarios de funcionamiento de establecimientos abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas, han sido superados por la evolución normativa administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Dichas disposiciones resultan incongruentes, dado que su contenido ha sido reemplazado por normas posteriores de mayor alcance y coherencia, especialmente en materia de convivencia ciudadana, y regulación de actividades económicas. Por lo anterior y dado que operó la causal de “derogatoria orgánica”, deróguense los siguientes decretos territoriales:*

Tipo de Acto Administrativo	No.	Asunto Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo
-----------------------------	-----	----------------------------	---------------------------



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	955	Por medio del cual se reduce el horario de funcionamiento de los establecimientos con venta y consumo de licor en el Municipio de Medellín.	18/09/2000
DECRETO	829	Por medio del cual se reduce el horario de funcionamiento de los establecimientos con venta y consumo de licor en el Municipio de Medellín	5/05/1998
DECRETO	668	Por medio del cual se reduce el horario de funcionamiento de los establecimientos con venta y consumo de licor en el Municipio de Medellín	31/03/1998

Artículo 6. Intangibilidad de los efectos jurídicos causados. La derogatoria expresa y pérdida de vigencia de los decretos a que se refiere el artículo anterior, no afecta ni modifica las situaciones jurídicas concretas, ni los derechos adquiridos que se hayan consolidado durante su vigencia, ni las decisiones judiciales ejecutoriadas que se hayan dictado con fundamento en tales decretos.

Artículo 7. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alcalde de Medellín

SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretario General

MANUEL VILLA MEJÍA
Secretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Gustavo Adolfo García Arango, María Ximena Noreña Zea, Jordy Kevin Parra Monsalve, Yessica Arboleda Duran,	Revisó: Lorena Andrea Restrepo Ramírez	Aprobó: Liliana María Correa Posada
Cargo: Abogados Dependencia: Unidad de Prevención del Daño Antijurídico	Cargo: Líder de Programa Dependencia: Unidad de Prevención del Daño Antijurídico	Cargo: Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico Dependencia: Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740